

PROMULGA ACUERDO N° 01 DEL 10 DE ENERO DE 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL RECOLETA QUE APRUEBA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO POR ADELANTO DEL FONDO COMUN MUNICIPAL CON LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

DECRETO EXENTO N° 96 /2023.

RECOLETA, 19 ENE 2023

VISTOS:

1.- Que por acuerdo N°01 de fecha 10 de enero de 2023, el Concejo Municipal aprobó la Suscripción de Convenio por Adelanto del Fondo Común Municipal con la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **PROMULGASE** Acuerdo del Concejo Municipal N° 01 de fecha 10.01.2023, del honorable Concejo Municipal que aprueba la solicitud y suscripción de convenio por adelanto del Fondo Común Municipal con la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, por un monto de \$ 250.623.216 (doscientos cincuenta millones seiscientos veintitrés mil doscientos dieciséis pesos) (este monto será actualizado considerando las remuneraciones vigentes a la fecha del retiro efectivo de estos funcionarios), para los efectos que se efectuó el pago de las bonificaciones del retiro voluntario establecidas en el artículo 1° de la ley N°21.135, correspondiente a 17 funcionarios que cesan funciones el 31/03/2023.

La Cantidad de cuotas y montos será determinada por la Subsecretaria Regional y administrativo, teniendo en consideración la dependencia del Fondo Común Municipal en los ingresos propios. El descuento de estas cuotas se realizará de los anticipos del Fondo Común Municipal o en su defecto del impuesto territorial según corresponda. El compromiso de este convenio podría exceder del periodo alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LOISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

AZD/AVIM/nfc



DIRECCION DE CONTROL

PROMULGA ACUERDO N° 01 DEL 10 DE ENERO DE 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL RECOLETA QUE APRUEBA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO POR ADELANTO DEL FONDO COMUN MUNICIPAL CON LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

DECRETO EXENTO N° 196 /2023.

RECOLETA,

19 ENE 2023

VISTOS:

1.- Que por acuerdo N°01 de fecha 10 de enero de 2023, el Concejo Municipal aprobó la Suscripción de Convenio por Adelanto del Fondo Común Municipal con la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **PROMULGASE** Acuerdo del Concejo Municipal N° 01 de fecha 10.01.2023, del honorable Concejo Municipal que aprueba la solicitud y suscripción de convenio por adelanto del Fondo Común Municipal con la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, por un monto de \$ 250.623.216 (doscientos cincuenta millones seiscientos veintitrés mil doscientos dieciséis pesos) (este monto será actualizado considerando las remuneraciones vigentes a la fecha del retiro efectivo de estos funcionarios), para los efectos que se efectuó el pago de las bonificaciones del retiro voluntario establecidas en el artículo 1° de la ley N°21.135, correspondiente a 17 funcionarios que cesan funciones el 31/03/2023.

La Cantidad de cuotas y montos será determinada por la Subsecretaria Regional y administrativo, teniendo en consideración la dependencia del Fondo Común Municipal en los ingresos propios. El descuento de estas cuotas se realizará de los anticipos del Fondo Común Municipal o en su defecto del impuesto territorial según corresponda. El compromiso de este convenio podría exceder del periodo alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD CONFORME A SU ORIGINAL..



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

AJD
AJD/AVM/nfc

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Secretaría Municipal**
- **Recursos Humanos**
- **D.A.F**
- **IDDOC:2045324**



ACUERDO N° 01

RECOLETA, 10 ENERO DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el correo electrónico de fecha 05 de enero de 2023 del Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR LA SOLICITUD Y SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO POR ADELANTO DEL FONDO COMUN MUNICIPAL CON LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, POR UN MONTO DE \$250.623.216. (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS) (ESTE MONTO SERÁ ACTUALIZADO CONSIDERANDO LAS REMUNERACIONES VIGENTES A LA FECHA DEL RETIRO EFECTIVO DE ESTOS FUNCIONARIOS), PARA LOS EFECTOS QUE SE EFECTUE EL PAGO DE LAS BONIFICACIONES DEL RETIRO VOLUNTARIO ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 1° DE LA LEY N°21.135, CORRESPONDIENTE A 17 FUNCIONARIOS QUE CESAN FUNCIONES EL 31 DE MARZO DE 2023.

LA CANTIDAD DE CUOTAS Y MONTOS SERÁ DETERMINADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LA DEPENDENCIA DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL EN LOS INGRESOS PROPIOS. EL DESCUENTO DE ESTAS CUOTAS SE REALIZARÁ DE LOS ANTICIPOS DEL FONDO COMUN MUNICIPAL O EN SU DEFECTO DEL IMPUESTO TERRITORIAL SEGÚN CORRESPONDA. EL COMPROMISO DE ESTE CONVENIO PODRÍA EXCEDER DEL PERIODO ALCALDICIO”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Concejales:**

- **Don Fares Jadue Leiva**
- **Doña Natalia Cuevas Guerrero**
- **Doña Karen Garrido Ganga**
- **Don Cristian Weibel Avendaño**
- **Doña Joceline Parra Delgadillo**
- **Doña Silvana Flores Cruz**
- **Don Felipe Cruz Huanchicay**
- **Don José Salas San Juan**

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Administración y Finanzas, Secretaría Municipal.